



Declaración de las redes de reguladores de medios y de seguridad en línea

en ocasión de

la Conferencia Mundial de la UNESCO *Por una internet de confianza*

Los presidentes de la Red Africana de Autoridades Reguladoras de las Comunicaciones (ACRAN), el Grupo de Entidades Reguladoras Europeas para los Servicios de Comunicación Audiovisual (ERGA), la Red Global de Reguladores de Seguridad en Línea (GOSRN), la Red Mediterránea de Autoridades Reguladoras (MNRA), la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI) y la Red Francófona de Reguladores de Medios (REFRAM), con motivo de la Conferencia Mundial de la UNESCO *Por una internet de confianza*, del 21 al 23 de febrero de 2023,

Refiriéndose al mandato global de la UNESCO de promover el libre flujo de ideas mediante palabras e imágenes;

En referencia a la Estrategia a Medio Plazo de la Organización para 2022-2029, en particular, sus objetivos 3 y 4, que apuntan a construir sociedades inclusivas, justas y pacíficas mediante la promoción de la libertad de expresión, la diversidad cultural y la educación para la ciudadanía global, así como fomentar un desarrollo tecnológico, un medio ambiente al servicio de la humanidad mediante el desarrollo y la difusión de conocimientos y habilidades, y el desarrollo de normas éticas;

Refiriéndose a los objetivos de esta conferencia global para la protección de la democracia y los derechos humanos, particularmente a la libertad de expresión;

Haciendo referencia a la Declaración de Windhoek +30, sobre la información como bien público;¹

En referencia a los artículos 19 y 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;²

Considerando la preponderancia de las plataformas digitales en nuestras sociedades y los problemas y desafíos resultantes en la protección de los derechos fundamentales, en

¹<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378158>

²<https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

particular la libertad de expresión, el derecho a la información de confianza y de calidad, y a estar protegido contra contenidos de odio y discriminatorios en todas sus formas;

Considerando los objetivos de las redes reguladoras definidos en sus respectivos estatutos;

Considerando el papel de los reguladores de los medios y de seguridad en línea en la protección del público, y la salvaguardia y promoción de la libertad de expresión y el pluralismo de pensamiento y de opinión, y

Considerando la pertinencia y legitimidad de estos actores institucionales para contribuir al desarrollo de un espacio digital respetuoso de la democracia y los derechos humanos,

Declaran:

Adherirse a los objetivos que persigue la UNESCO en el entorno digital, con el objetivo de apoyar la libertad de expresión y asegurar la información como un bien público, teniendo en cuenta que se trata de contenido que puede ser susceptible de infringir los derechos humanos y la democracia, en particular las manifestaciones de odio, la incitación a la violencia, el acoso y las discriminaciones contra las mujeres, las minorías y otros grupos vulnerables, y la desinformación.

Compartir la voluntad de desarrollar sistemas de regulación coherentes en todas las regiones para cumplir mejor estos objetivos y minimizar la fragmentación de internet.

Acoger con beneplácito el compromiso de promover sistemas independientes de regulación de contenidos en línea, actuando en el marco de la ley y bajo el control de los jueces y respetando los derechos fundamentales, incluidos los derechos a la privacidad y a la libertad de expresión;

Apoyar la ambición de imponer obligaciones de medios y de transparencia a las plataformas digitales, especialmente en términos de gestión de contenidos en línea, para la seguridad de las personas usuarias, bajo la supervisión de un sistema de regulación.

Acordar la importancia de un proceso de evaluación de riesgos y otras medidas aplicables a las plataformas digitales, con el objetivo, entre otros, de proteger la integridad de las elecciones, así como para responder a crisis importantes como conflictos, guerras, desastres naturales, emergencias sanitarias o eventos mundiales repentinos;

Apoyar firmemente la voluntad de desarrollar la alfabetización mediática e informacional en línea a través de plataformas digitales, y de abrir el acceso a los datos necesarios para llevar a cabo investigación o regulación, al tiempo que se garantiza plenamente la protección de los datos personales.

Compartir la voluntad, que responde al objetivo fundamental de la diversidad lingüística, de hacer las plataformas digitales más accesibles a todos los usuarios, en particular a través de una ampliación de los idiomas que pueden utilizarse para contactarlas;

Confirmar la disponibilidad de sus respectivas redes para contribuir a la creación y animación de un espacio global común y de múltiples partes interesadas para el debate y el intercambio de mejores prácticas en materia de regulación de plataformas digitales;

Reiterar solemnemente sus propios compromisos con la protección y promoción de los derechos fundamentales, en particular la libertad de expresión, en su trabajo.

Adoptado el 23 de febrero de 2023

Sra. Latifa Akharch, presidente de la ACRAN:



Sra. Julie Inman Grant, presidente de la GOSRN:

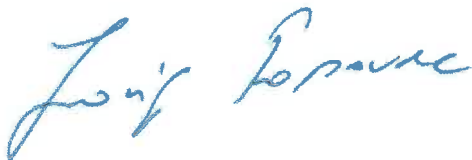


Sr. Giacomo Lasorella, presidente del ERGA:



Sr. Roch-Olivier Maistre, presidente de la REFRAM:

Sr. Josip Popovac, presidente de la MNRA:



Sr. Xevi Xirgo i Teixidor, presidente de la PRAI:

